

UNA APROXIMACIÓN CONCEPTUAL A LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

Ing. Agr. María Paula Ocariz
ocariz.paula@inta.gob.ar
AER Bariloche - INTA Bariloche

La soberanía alimentaria es un concepto político construido por las organizaciones sociales vinculadas al ámbito rural. Si bien lleva años de construcción y debate, es aún poco difundido e incluso desconocido en algunos ámbitos académicos.

Presentación del concepto: Soberanía Alimentaria

El término Soberanía Alimentaria fue lanzado por Vía Campesina en 1996 en Roma durante un Foro Mundial por la Seguridad Alimentaria¹ que se realizó paralelo a la Cumbre Mundial de la Alimentación organizada por la FAO. El concepto se venía discutiendo desde hacía varios años en distintas instancias internacionales.

En el momento de su lanzamiento, la soberanía alimentaria es definida por la Vía Campesina como “el derecho de cada nación de mantener y desarrollar su propia capacidad de producir alimentos que son decisivos para la seguridad alimentaria nacional y comunitaria, respetando la diversidad cultural y la diversidad de los métodos de producción”. Así mismo declara: “Nosotros, la Vía Campesina, un movimiento creciente de trabajadores agrícolas, organizaciones de campesinos, pequeños y medianos productores, y pueblos indígenas de todas las regiones del mundo, sabemos que la seguridad alimentaria no puede lograrse sin tomar totalmente en cuenta a quienes producen los alimentos. Cualquier discusión que ignore nuestra contribución, fracasará en la erradicación de la pobreza y el hambre. La alimentación es un derecho humano básico. Este derecho se puede asegurar únicamente en un sistema donde la Soberanía Alimentaria esté garantizada” (Vía Campesina, 1996). Esta organización campesina internacional resalta los siete principios para lograr la Soberanía Alimentaria :

1. Alimentación, un derecho humano básico: todos deben tener acceso a una alimentación inocua, nutritiva y culturalmente adecuada en cantidad y calidad suficientes para mantener una vida sana con plena dignidad humana. Cada nación debería declarar que el acceso a la alimentación es un derecho constitucional y debería garantizar el desarrollo del sector primario para asegurar el cumplimiento de este derecho fundamental.

2. Reforma agraria: es necesaria una reforma agraria auténtica, que proporcione a las personas sin tierra y a los productores, especialmente a las mujeres, la propiedad y el control sobre la tierra que trabajan y que devuelva a los pueblos originarios sus territorios. El derecho a la tierra debe estar libre de discriminación de género, religión, raza, clase social o ideología. La tierra le pertenece a aquellos que la trabajan. Las familias de productores de pequeña escala, especialmente las mujeres, deben contar con acceso a tierra productiva, crédito, tecnología, mercados y servicios de extensión. Los gobiernos deben establecer y apoyar sistemas de crédito rural descentralizados que le dan prioridad a los sistemas de producción de alimentos para consumo interno para garantizar la Soberanía Alimentaria². Se debería utilizar la capacidad de producción en vez de la tierra como una garantía para respaldar el crédito. Para animar a las personas jóvenes a permanecer en comunidades rurales como ciudadanos productivos, el trabajo de producir alimentos y cuidar la tierra tiene que ser lo suficientemente apreciado,

tanto económica como socialmente. Los gobiernos deben efectuar inversiones de largo plazo de recursos públicos en el

desarrollo de infraestructura rural social y ecológicamente adecuada.



■ Foto nº 1: Huerta Comunitaria, Valle Calchaquí, Salta.) ■ Foto nº 2: Feria Franca Nahuel Huapi, Bariloche

3. Protección de recursos naturales: la Soberanía Alimentaria implica el cuidado y uso sostenible de los recursos naturales especialmente tierra, agua, semillas y razas de animales. Las personas que trabajan la tierra deben tener el derecho de practicar la gestión sostenible de los recursos naturales y de preservar la diversidad biológica. Esto solamente puede lograrse desde una base económica sólida, con seguridad en la tenencia, con suelos sanos y uso reducido de agroquímicos. La sostenibilidad de largo plazo exige apartarse de la dependencia de los insumos químicos, de los monocultivos comerciales y de los modelos intensivos de producción industrializada. Se necesita de modelos naturales equilibrados y diversificados. Los recursos genéticos son el resultado de milenios de evolución y le pertenecen a toda la humanidad. Representan el trabajo cuidadoso y el conocimiento de muchas generaciones de pueblos rurales e indígenas. Debe prohibirse

que las compañías privadas patenten y comercialicen los recursos genéticos. Por lo tanto, los Acuerdos de Propiedad Intelectual de la OMC (Organización Mundial del Comercio) son inaceptables. Las comunidades de productores tienen el derecho de utilizar libremente y proteger los recursos genéticos diversos, incluidas semillas y razas de animales que hayan sido desarrolladas por ellos a lo largo de la historia.

4. Reorganización del comercio de alimentos: antes que nada, la alimentación es una fuente de nutrición y solamente en segundo lugar un artículo de comercio. Las políticas agrícolas nacionales deben priorizar la producción para consumo interno y autosuficiencia alimentaria. Las importaciones de alimentos no deben desplazar la producción local ni reducir los precios. Esto significa que debe cesar el dumping de exportación o las exportaciones subvencionadas. Los productores de pequeña escala tienen el

¹ Se dice que: "Existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana". La definición contempla cuatro puntos claves disponibilidad y acceso a los alimentos, utilización y estabilidad (Cumbre Mundial sobre la Alimentación, 1996).

² Se transcribe la definición y los principios de Soberanía Alimentaria propuestos por la Vía Campesina.

derecho de producir alimentos de primera necesidad para sus países y a tener el control sobre la comercialización de sus productos. Los precios de los alimentos en los mercados internos e internacionales deben estar regulados y deben reflejar los verdaderos costos de producir esos alimentos. Esto aseguraría que las familias de productores de pequeña escala tengan ingresos adecuados. Es inaceptable que el comercio de productos alimenticios básicos se siga basando en la explotación económica de los más vulnerables (los productores de menores ingresos) y en más degradación del ambiente. Es igualmente inaceptable que las decisiones de comercio y producción sean dictadas cada vez más por la necesidad de divisas extranjeras para cubrir las grandes cargas de la deuda. Estas deudas colocan una carga desproporcionada sobre las poblaciones rurales y, por lo tanto, deberían ser condenadas.

5. Eliminar la globalización del hambre: la Soberanía Alimentaria está socavada por las instituciones multilaterales y por el capital especulativo. El control cada vez mayor de las empresas multinacionales sobre las políticas agrícolas ha sido facilitado por las políticas económicas de las organizaciones multilaterales tales como la OMC, el Banco Mundial y el FMI (Fondo Monetario Internacional). Por lo tanto, se requiere de la regulación y el establecimiento de impuestos sobre el capital especulativo y el cumplimiento estricto de un Código de Conducta para las empresas transnacionales.

6. Paz social: todos tenemos el derecho de estar libres de violencia. La alimentación no debe ser utilizada como un arma. Los niveles cada vez mayores de pobreza y marginalización en el área rural, conjuntamente con la creciente opresión de las minorías étnicas y poblaciones indígenas, agravan las situaciones de represión y desesperación.

El desplazamiento continuo, la urbanización forzada, la represión y el racismo cada vez mayor hacia los productores de pequeña escala no pueden ser tolerados.

7. Control democrático: los productores de pequeña escala deben tener una intervención directa en la formulación de políticas agrícolas en todos los niveles. La Organización de Naciones Unidas y las organizaciones relacionadas tendrán que sufrir un proceso de democratización para permitir que esto se haga una realidad. Todos tenemos derecho a información certera y franca y a un proceso de toma de decisiones abierto y democrático. Estos derechos forman la base de una buena gobernanza, responsabilidad e igualdad de participación en la vida económica, política y social, libre de cualquier forma de discriminación. En particular se debe garantizar a las mujeres rurales la toma de decisiones directa y activa en cuestiones alimentarias y rurales" (Vía Campesina, 1996).

¿Qué hay cuando no hay Soberanía Alimentaria?

Cuando los pueblos no tienen dominio sobre sus políticas agroalimentarias, como aquellas que definen el uso de sus bienes comunes naturales y de la forma en que se distribuyen las ganancias generadas a partir de su explotación, se transforman en naciones dominadas por poderes externos al territorio y padecen dependencia alimentaria. Los modelos agroalimentarios vigentes, ligados al comercio internacional, orientan sus políticas agrarias a fomentar el comercio exterior de materias primas y productos agroalimentarios, priorizando el comercio frente al abastecimiento local de alimentos, con exportaciones basadas en la venta de materias primas agropecuarias e importaciones en las que predominan los alimentos básicos.

Este tipo de políticas agrarias crean desequilibrios, desigualdades, exclusiones y dependencias tanto económicas, sociales, ambientales como territoriales.

Los pueblos pierden soberanía alimentaria cuando sus políticas agroalimentarias son definidas fuera de su territorio y sin participación activa de los directamente involucrados. Este modelo agroexportador es fomentado por intereses económicos y políticos asociados a las grandes empresas transnacionales de la transformación y la distribución, imponiendo sistemas productivos basados en el monocultivo y en la homogeneización de la producción, eliminando diversidad, tanto de cultivos como de métodos de producción.

Cuando la alimentación es dependiente del mercado, los pueblos son más vulnerables a la suba de precios de los alimentos, a la especulación financiera y a la suba del precio del petróleo. Estas situaciones derivan en conflictos sociales producto del desempleo, la exclusión

social, la desigualdad de derechos y el padecimiento del hambre.

Este concepto demuestra la inestabilidad del paradigma neoliberal de la alimentación vinculado fuertemente al mercado, el cual se sostiene en la idea de seguridad alimentaria como única dimensión de las políticas agroalimentarias. Cuando los mercados manejan el acceso a los alimentos las posibilidades de padecer hambre aumentan, sobre todo, en países pobres sin autonomía sobre la explotación de sus bienes o altamente dependientes de otros países para adquirir alimentos básicos.

En el marco de la soberanía alimentaria la inseguridad alimentaria puede ser un problema temporal o pasajero, que podría ser revertido con políticas alimentarias adecuadas. Mientras que, *la existencia de dependencia la seguridad alimentaria puede constituirse en una situación excepcional producto de una coyuntura del mercado internacional favorable.



* Mientras que si existe dependencia...